

Memorándum N° *2679*  
 Antecedentes : Decreto EX. N°8-2018 de fecha 08 de enero de 2018; Decreto EX. N°123-2018 de fecha 25 de enero de 2018; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes de los Oferentes.

Materia : Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS – REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA", adquisición Mercado Público ID. 2490-2-LE18.

PROVIDENCIA, **31 ENE. 2018**

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : EVELYN MATTHEI FORNET  
 ALCALDESA



*Secretaria Municipal  
 Langejo  
 EM*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS – REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA", adquisición Mercado Público ID. 2490-2-LE18.

Por Decreto EX. N°8-2018 de fecha 08 de enero de 2018, se aprueban las bases administrativas, anexos y bases técnicas, y se llamó a la licitación pública "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS – REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA".

Mediante Decreto EX. N°123-2018 de fecha 25 de enero de 2018, se ratificaron las aclaraciones y respuestas a las consultas formuladas por el proceso "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS – REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA".

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 24 de enero de 2018, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

Oferente	Rut
ELIO PATRICIO VALENZUELA FARÍAS	██████████
GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR	██████████
JOSÉ MANUEL HERRERA SÁNCHEZ (JOMAHER)	██████████
INGENIERÍA, ASESORÍAS, INSPECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ECCIP S.A.	76.057.394-9
DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	76.149.667-0
COMERCIALIZADORA CRISTOBAL FRANCISCO GUTIÉRREZ MARTICORENA	76.269.195-7
CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO ARDISSONI SPA	76.428.111-K
CONSTRUCTORA ARMAR SPA	76.609.464-3
CONSTRUCTORA MAFERO LTDA.	78.613.750-0
CONSTRUCTORA INGO SPA	76.714.564-0
CONSTRUCTORA STP LTDA.	76.730.092-1

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

El proponente **INGENIERÍA, ASESORÍAS, INSPECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ECCIP S.A.**, es declarado fuera de bases según lo dispuesto en el artículo N°12 de las Bases Administrativas, por no adjuntar Programa de Trabajo tipo Carta Gantt, exigido en el punto N9, letra B.1, de las Bases Administrativas.

En consecuencia, en el Acto de Apertura se establece que:

Oferente	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
<b>ELIO PATRICIO VALENZUELA FARÍAS</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>JOSÉ MANUEL HERRERA SÁNCHEZ (JOMAHHER)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>COMERCIALIZADORA CRISTOBAL FRANCISCO GUTIÉRREZ MARTICORENA</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO ARDISSONI SPA</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>CONSTRUCTORA ARMAR SPA</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>CONSTRUCTORA MAFERO LTDA.</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>CONSTRUCTORA INGO SPA</b>	Cumple	Cumple	Cumple
<b>CONSTRUCTORA STP LTDA.</b>	Cumple	Cumple	Cumple

La Comisión Evaluadora efectuó con fecha 26 de enero de 2018 "Aclaración de Oferta", del siguiente tenor: *"De acuerdo a la facultad de la Comisión Evaluadora señalada en artículo N° 13 de las Bases Administrativas, se solicita hacer entrega de comprobantes para acreditación de experiencia declaradas en el Formulario Anexo N° 4, mediante la presentación de documentos (certificados emitidos por el mandante, o en caso de proyectos ejecutados para servicios públicos, se aceptarán además Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva de las Obras, emitidos por el mandante y a nombre del oferente) con la información señalada en las Bases Administrativas, artículo 9 letra A.7 y artículo 13 criterio Experiencia del Oferente".*

Dentro del plazo otorgado, ingresaron las siguientes respuestas:

Oferente	Respuesta Foro Inverso
<b>ELIO PATRICIO VALENZUELA FARÍAS</b>	Los certificados que se adjuntó al pie del anexo N°4, es lo que dieron las distintas municipalidades y es el certificado tipo que tienen, en relación a este tipo de trabajo. LAMENTAMOS QUE NO EXISTA UN CERTIFICADO QUE EMITAN LAS MUNICIPALIDADES EQUIVALENTE AL QUE SOLICITAN LAS MISMAS. (UN CERTIFICADO TIPO)
<b>GONZALO ANDRÉS FERNÁNDEZ PULGAR</b>	ADJUNTO CERTIFICADOS DE RECEPCION DEFINITIVA, PROVISORIA Y RECEPCION CONFORME DE LOS TRABAJOS ACREDITADOS.
<b>JOSÉ MANUEL HERRERA SÁNCHEZ (JOMAHHER)</b>	ESTIMADOS SEÑORES BUENAS TARDES EN ADJUNTO ENVÍO LO SOLICITADO.- SALUDOS
<b>DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA</b>	Los archivos fueron subidos oportunamente al portal, según consta en el "Comprobante de ingreso de oferta", con nombre de archivo "CERTIFICADOS_EXPERIENCIA.zip"

Oferente	Respuesta Foro Inverso
	(fecha 24/1/2018 13:32 hrs). A continuación se envían certificados y actas para acreditar experiencia en archivos individuales.
<b>COMERCIALIZADORA CRISTOBAL FRANCISCO GUTIÉRREZ MARTICORENA</b>	Se adjunta certificados solicitados
<b>CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO ARDISSONI SPA</b>	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración
<b>CONSTRUCTORA ARMAR SPA</b>	Los archivos de respaldo de experiencia se subieron dentro dentro del plazo de cierre de la licitación en el apartado de Anexos Administrativos. Saludos.
<b>CONSTRUCTORA MAFERO LTDA.</b>	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración
<b>CONSTRUCTORA INGO SPA</b>	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración
<b>CONSTRUCTORA STP LTDA.</b>	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración

Conforme a lo anterior y a los criterios de evaluación establecidos resulta el siguiente cuadro resumen:

EMPRESA	TOTAL PUNTAJE 1 Oferta Económica (75%)	TOTAL PUNTAJE 2 Experiencia (10%)	TOTAL PUNTAJE 3 Plazo de Ejecución (14%)	TOTAL PUNTAJE 4 Cumplimiento Requisitos Formales (1%)	PUNTAJE FINAL
CONSTRUCTORA ARMAR SPA	68,57	8	2,8	1	<b>80,37</b>
CONSTRUCTORA INGO SPA	51,71	0	2,23	1	<b>54,94</b>
CONSTRUCTORA MAFERO LTDA.	46,76	5	2,18	1	<b>54,94</b>
CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	73,26	8	2,8	1	<b>85,06</b>
CONSTRUCTORA STP LTDA.	59,72	5	3,92	1	<b>69,64</b>
COMERCIALIZADORA CRISTÓBAL GUTIÉRREZ	51,44	0	2,18	0	<b>53,62</b>
DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	52,24	10	4,9	0	<b>67,14</b>
ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS	62,73	8	14	1	<b>85,73</b>
GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR	75	8	4,9	0	<b>87,90</b>
JOSE HERRERA (JOMAHHER)	66,86	0	2,8	0	<b>69,66</b>

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Conforme a los documentos vistos y que conforman la licitación pública denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS – REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA”, adquisición Mercado Público ID. 2490-2-LE18, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propuso adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

- **Nombre o Razón Social:** GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR
- **Rut.** : ██████████
- **Plazo** : 20 días corridos.
- **Monto** : \$ 24.814.802.- IVA incluido.
- **Puntaje obtenido** : 87,90 puntos.

Por último se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), don **Francisco Javier Sepúlveda Valencia**, Rut. 15.399.515-K, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Signature]*  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



*[Signature]*  
V°B° Jurídica



**CONTRALOR**  
V°B° Control



*[Signature]*  
V°B° Administración Municipal

V°B Alcaldesa

**MMD/CPP**  
Distribución

- Archivo correlativos.
- Archivo “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS – REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA”, adquisición Mercado Público ID. 2490-2-LE18.

31. 1. 18  
17.00  
5.6.  
266  
31. 1. 2018  
*[Signature]*

LICITACIÓN PÚBLICA

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS – REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA”

ID 2490-2-LE18

**INFORME DE EVALUACIÓN**

PROVIDENCIA, 25 de enero de 2018.

Con esta fecha se ratifica el presente informe de la licitación pública denominada “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS – REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA**”, adquisición Mercado Público ID 2490-2-LE18.

Mediante Decreto EX. N°8 de fecha 08 de enero de 2018, se aprueban las bases administrativas, anexos y bases técnicas y se llamó a licitación pública para contratar el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS – REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA**”. El Decreto EX. N°123 de fecha 25 de enero de 2018, ratifica la aclaración y respuestas a consultas formuladas por los oferentes a través del Portal Mercado Público.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **24 de enero de 2018**, presentándose a esta licitación once oferentes:

Empresa	Rut
ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS	██████████
GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	██████████
JOSE MANUEL HERRERA SANCHEZ (JOMAHER)	██████████
INGENIERIA, ASESORIAS, INSPECCION Y CONSTRUCCION ECCIP S.A.	76.057.394-9
DMATEO CONSTRUCCION SPA	76.149.667-0
COMERCIALIZADORA CRISTOBAL FRANCISCO GUTIERREZ MARTICORENA	76.269.195-7
CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO ARDISSONI SPA	76.428.111-K
CONSTRUCTORA ARMAR SPA	76.609.464-3
CONSTRUCTORA MAFERO LTDA.	78.613.750-0
CONSTRUCTORA INGO SPA	76.714.564-0
CONSTRUCTORA STP LTDA.	76.730.092-1

La empresa INGENIERIA, ASESORIAS, INSPECCION Y CONSTRUCCION ECCIP S.A., fuera de bases por no presentar anexo 9.B.1 Programa de trabajo tipo Carta Gantt según lo dispuesto en artículo N°

12 de las bases administrativas, por lo que la Comisión de Apertura lo declara fuera de bases y no abre la oferta correspondiente.

Los demás oferentes publicaron los antecedentes técnicos y administrativos en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con la oferta económica, de acuerdo a lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y que se requerían para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece que:

Empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS	Cumple	Cumple	Cumple
GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	Cumple	Cumple	Cumple
JOSE MANUEL HERRERA SANCHEZ (JOMAHER)	Cumple	Cumple	Cumple
DMATEO CONSTRUCCION SPA	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIALIZADORA CRISTOBAL FRANCISCO GUTIERREZ MARTICORENA	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO ARDISSONI SPA	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA ARMAR SPA	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA MAFERO LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA INGO SPA	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA STP LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple

## 2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Las empresas presentaron la respectiva Garantía por Seriedad de la Oferta en un sobre cerrado, con el nombre del oferente y de la propuesta en la portada, según detalle explícito en el Artículo N°9, letra A.1.- "Garantía de Seriedad de la Oferta" de las Bases Administrativas y de acuerdo al monto y plazos estipulados, esto es, a nombre de la Municipalidad de Providencia, por un monto de \$ 500.000 con vencimiento en la fecha solicitada.

## 3. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora constituida por los funcionarios que a continuación se indican, se constituyó el día jueves 25 de enero de 2018, a las 15:30 horas en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, a fin de analizar y proponer adjudicación de la presente Licitación Pública. La Comisión Evaluadora está conformada por los siguientes funcionarios:

- María Teresa Prieto Olivares, Rut. [REDACTED], Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
- Natalia Fajardo Arellano, Rut. [REDACTED], Administración Municipal.
- Christopher Wrighton Barahona, Rut. [REDACTED], Secretaría Comunal de Planificación.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Garantías por seriedad de la oferta.
- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Aclaraciones y Respuestas a Consultas.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Electrónica.
- Oferta económica de los oferentes.
- Otros antecedentes solicitados en las bases.

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el Artículo N°13 de las Bases Administrativas.

##### ➤ PAUTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a los siguientes parámetros y ponderaciones:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	75%
2	Experiencia del Oferente	10%
3	Plazo de ejecución	14%
4	Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	1%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

##### 4.1. OFERTA ECONÓMICA (75%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en Anexo N°5 "Carta Oferta". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

OMV: Oferta Menor Valor

OE: Oferta a Evaluar

$$\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100$$

Total Puntaje 1= Puntaje x 0.75

Se considera la oferta ingresada por GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR como la Oferta de Menor Valor

<b>OFERTA MENOR VALOR PUBLICADA</b>
GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR \$ 24.814.802

Considerando los valores ofertados, el resultado de evaluación de la oferta económica es la siguiente:

$$\text{TOTAL PUNTAJE 1} = \text{Puntaje} \times 0,75$$



CONSTRUCTORA ARMAR SPA	CONSTRUCTORA INGO SPA	CONSTRUCTORA MAFERO LTDA.	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	CONSTRUCTORA STP LTDA.
\$ 27.142.413	\$ 35.991.640	\$ 39.798.198	\$ 25.404.548	\$ 31.165.136
91,42	68,95	62,35	97,68	79,62
<b>68,57</b>	<b>51,71</b>	<b>46,76</b>	<b>73,26</b>	<b>59,72</b>

COMERCIALIZADORA CRISTÓBAL GUTIÉRREZ	DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS	GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR	JOSE HERRERA (JOMAHHER)
\$ 36.183.309	\$ 35.625.625	\$ 29.668.128	\$ 24.814.802	\$ 27.834.100
68,58	69,65	83,64	100,00	89,15
<b>51,44</b>	<b>52,24</b>	<b>62,73</b>	<b>75,00</b>	<b>66,86</b>

#### 4.2. EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (10%)

Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán solo las obras ejecutadas entre los años 2012 y 2017, debidamente acreditadas mediante la presentación de certificados emitidos por el mandante, o en caso de proyectos ejecutados para servicios públicos, se aceptarán además Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva de las Obras, emitidos por el mandante y a nombre del oferente., según lo dispuesto en el artículo N°9, letra A.7 de las presentes bases administrativas.

**N° de obras ejecutadas de características similares:** Se evaluarán obras ejecutadas y debidamente acreditadas de características similares al proyecto licitado, considerándose similares la experiencia en obras de suministro y/o instalación de: rejas metálicas, estructuras metálicas, carpintería metálica, mobiliario urbano, y de montos mayores a los \$5.000.000 impuesto incluido. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita más de 7 obras que cumplan el criterio	100
Acredita entre 4 y 7 obras que cumplan el criterio	80
Acredita entre 1 y 3 que cumplan el criterio	50
No acredita ejecución de obras que cumplan el criterio	0

**TOTAL PUNTAJE 2 = Puntaje tabla x 0,10**

Se consideró para la asignación de puntaje lo informado por los oferentes en el Anexo N°4, además de la información entregada como respaldo de ella.

Con fecha 26 de enero de 2017, la Comisión Evaluadora acordó consultar a través del Foro Inverso a todos los oferentes, solicitándoles lo siguiente:

*"De acuerdo a la facultad de la Comisión Evaluadora señalada en artículo N° 13 de las Bases Administrativas, se solicita hacer entrega de comprobantes para acreditación de experiencia declaradas en el Formulario Anexo N° 4, mediante la presentación de documentos (certificados emitidos por el mandante, o en caso de proyectos ejecutados para servicios públicos, se aceptarán además Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva de las Obras, emitidos por el mandante y a nombre del oferente) con la información señalada en las en Bases Administrativas, artículo 9 letra A.7 y artículo 13 criterio Experiencia del Oferente".*

En virtud de lo anterior, el análisis de la información es la siguiente:

CONSTRUCTORA ARMAR SPA	CONSTRUCTORA INGO SPA	CONSTRUCTORA MAFERO LTDA.	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	CONSTRUCTORA STP LTDA.
Acredita 7 obras que cumplen el criterio.	No acredita experiencia.	Acredita 1 obra que cumple el criterio.	Acredita 4 obras que cumplen el criterio.	Acredita 1 obras que cumplen el criterio.
80	0	50	80	50
<b>8,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,00</b>	<b>8,00</b>	<b>5,00</b>

COMERCIALIZADORA CRISTÓBAL GUTIÉRREZ	DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS	GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR	JOSE HERRERA (JOMAHHER)
No acredita ejecución de obras que cumplan el criterio.	Acredita 8 obras que cumplen el criterio.	Acredita 4 obras que cumplen el criterio.	Acredita 5 obras que cumplen el criterio.	No acredita ejecución de obras que cumplan el criterio.
0	100	80	80	0
<b>0,00</b>	<b>10,00</b>	<b>8,00</b>	<b>8,00</b>	<b>0,00</b>

La Empresa **COMERCIALIZADORA CRISTÓBAL GUTIÉRREZ** acredita obras similares, pero no cumplen con el monto mínimo exigido o los certificados no demuestran período de ejecución como lo solicita el artículo 9 letra A.7 de las Bases Administrativas.

La Empresa **JOSE HERRERA (JOMAHHER)** acredita obras similares, pero los certificados no demuestran período de ejecución ni descripción de las obras como lo solicita el artículo 9 letra A.7 de las Bases Administrativas.

#### 4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN (14%)

El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, y según lo informado en **Anexo N°5 "Carta Oferta"**, según la siguiente fórmula:

OMP: Oferta Menor Plazo

OE: Oferta a Evaluar

$$\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100$$

**Total Puntaje 3= Puntaje x 0.14**

Se considera la oferta ingresada por ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS como la Oferta de Menor Valor

<b>OFERTA MENOR PLAZO PUBLICADA</b>
ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS 7 días corridos

Considerando los plazos ofertados, el resultado de evaluación es la siguiente:

$$\text{TOTAL PUNTAJE 3} = \text{Puntaje} \times 0,14$$

CONSTRUCTORA ARMAR SPA	CONSTRUCTORA INGO SPA	CONSTRUCTORA MAFERO LTDA.	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	CONSTRUCTORA STP LTDA.
35	44	45	35	25

20,00	15,91	15,56	20,00	28,00
<b>2,80</b>	<b>2,23</b>	<b>2,18</b>	<b>2,80</b>	<b>3,92</b>

COMERCIALIZADORA CRISTÓBAL GUTIÉRREZ	DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS	GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR	JOSE HERRERA (JOMAHER)
45	20	7	20	35
15,56	35,00	100,00	35,00	20,00
<b>2,18</b>	<b>4,90</b>	<b>14,00</b>	<b>4,90</b>	<b>2,80</b>

#### 4.4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando 1 punto a las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales, interpretar, solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las ofertas que no cuenten con esta condición no recibirán puntaje en este factor.

Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 puntos
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos

No se solicitó a ninguna de las empresas antecedentes adicionales a los presentados en sus ofertas. Por lo anterior, el puntaje para este factor es el siguiente:

CONSTRUCTORA ARMAR SPA	CONSTRUCTORA INGO SPA	CONSTRUCTORA MAFERO LTDA.	CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	CONSTRUCTORA STP LTDA.
100	100	100	100	100
<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>

COMERCIALIZADORA CRISTÓBAL GUTIÉRREZ	DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS	GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR	JOSE HERRERA (JOMAHER)
0	0	100	0	0
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### 4.5. PUNTAJE FINAL

EMPRESA	TOTAL PUNTAJE 1	TOTAL PUNTAJE 2	TOTAL PUNTAJE 3	TOTAL PUNTAJE 3	PUNTAJE FINAL
	Económico (75%)	Experiencia (10%)	Plazo de ejecución (14%)	Requisitos -1%	
CONSTRUCTORA ARMAR SPA	68,57	8	2,8	1	80,37
CONSTRUCTORA INGO SPA	51,71	0	2,23	1	54,94
CONSTRUCTORA MAFERO LTDA.	46,76	5	2,18	1	54,94
CONSTRUCTORA Y CORREDORA ROMERO	73,26	8	2,8	1	85,06
CONSTRUCTORA STP LTDA.	59,72	5	3,92	1	69,64
COMERCIALIZADORA CRISTÓBAL GUTIÉRREZ	51,44	0	2,18	0	53,62
DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	52,24	10	4,9	0	67,14
ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS	62,73	8	14	1	85,73
GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR	75	8	4,9	0	87,90
JOSE HERRERA (JOMAHER)	66,86	0	2,8	0	69,66

#### 5. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS – REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA”, adquisición Mercado Público ID. 2490-2-LE18, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

- **Nombre o Razón Social:** GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR
- **Rut.** : [REDACTED]
- **Plazo** : 20 días corridos.



# Providencia

120 años

- Monto : \$ 24.814.802.- IVA incluido.
- Puntaje obtenido : 87,90 puntos.

En constancia firman,

Natalia Fajardo Arellano  
Administración Municipal.

Christopher Wrighton Barahona  
Secretaría Comunal de  
Planificación.

María Teresa Prieto Olivares  
Dirección de Medio Ambiente,  
Aseo, Ornato y Mantención.

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **NATALIA BELÉN FAJARDO ARELLANO**, RUT. [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-2-LE18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, 29 de Enero de 2018.



---

**NATALIA BELÉN FAJARDO ARELLANO**  
RUT. [REDACTED]  
Municipalidad de Providencia



**Providencia**  
120 años

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **MARÍA TERESA PRIETO OLIVARES**, [REDACTED], RUT. [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-2-LE18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, 29 de enero de 2018.

**MARÍA TERESA PRIETO OLIVARES**

RUT. [REDACTED]

**Municipalidad de Providencia**



**Providencia**  
120 años

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA**, [REDACTED], RUT. [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-2-LE18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, 29 de enero de 2018.

**CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA**

RUT. [REDACTED]

**Municipalidad de Providencia**

**CONTROL DE REGISTRO  
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS - REMODELACIÓN PLAZA LA ALCALDESA"

ID 2490-2-LE18

EMPRESA : **GONZALO FERNANDEZ PULGAR**

RUT : XXXXXXXXXX

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº 2.679

FECHA : **31 DE ENERO DE 2018**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 1.375.329

MONTO DE LA OBLIGACION 2018: M\$ 24.815

**VALOR OFERTADO  
\$24.814.802 IVA INCLUIDO.**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 1.350.514

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO  
\$164.759.000**

CUENTA:

SUBTÍTULO

**31**

ITEM

**02**

ASIG.

**004**

SUB ASIG.

**004**

SUB SUB ASIG.

**001**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

**02**

CÓDIGO CR O CMP

**41-1965**

DENOMINACIÓN : **EXTENSION Y MEJ. DE AREAS VERDES OBRAS DE ORNATO Y MOBILIARIO URBANO**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP

V°B°

SECRETARÍA  
COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA